
OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME SEGUIMIENTO A LA INFORMACION QUE SE REPORTA EN EL SISTEMA ÚNICO DE GESTION E INFORMACION LITIGIOSA DEL ESTADO CON CORTE AGOSTO 22 DE 2014.

Bogotá D.C., Septiembre 23 de 2014

INFORME SEGUIMIENTO A LA A LA INFORMACION QUE SE REPORTA EN EL SISTEMA UNICO DE GESTION E INFORMACION LITIGIOSA DEL ESTADO.

PIL 11

TABLA DE CONTENIDO

I. INTRODUCCION	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	1
IV. METODOLOGIA	2
V. MARCO LEGAL	3
VI. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES	4
VII. DESARROLLO DEL INFORME	5
VIII. CONTROLES ESTABLECIDOS	23
IX. RIESGOS IDENTIFICADOS	23
X. FORTALEZAS	24
XI. RECOMENDACIONES	25
XII. CONCLUSIONES	26
XIII. PAPELES DE TRABAJO	28
XIV. PLANES DE MEJORAMIENTO	28

I. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con lo establecido en Ley 87 de 1993, y en especial los artículos 9o, 10, 11, 12 y 14, que tratan sobre la definición del Jefe de la Oficina de Control Interno, la designación de la Oficina de Control Interno, las funciones de los Auditores y el informe de los funcionarios del Control Interno, y el Decreto 1537 de 2001 que la reglamenta parcialmente, en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el Sistema de Control Interno de las entidades y organismos del Estado y se precisa el rol que deben desempeñar las Oficinas de Control Interno dentro de las organizaciones públicas, enmarcado en cinco tópicos: valoración de riesgos, acompañamiento y asesoría, evaluación y seguimiento, fomento de la cultura de control y relación con entes externos.

Dando alcance a lo expuesto anteriormente, la Oficina de Control Interno de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres desarrolló el siguiente informe de ley, el cual corresponde al Seguimiento del Plan de Informe de Ley dentro de su Plan de Trabajo de “verificar el cumplimiento del registro oportuno y la constante actualización de la información que deben reposar en el Sistema de Litigob,” en cumplimiento al Parágrafo del Art 3º del Decreto 1795 de 2007 que consagra “ Los jefes de control interno de cada entidad verificarán el cumplimiento de esta obligación a través de los procedimientos internos que establezcan, y que puede ser por muestreo selectivo, ordenando los ajustes pertinentes, y enviarán semestralmente al Ministerio del Interior y de Justicia (ahora AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO) certificación sobre el resultado de la verificación.” (Subrayado fuera del texto).

II. OBJETIVO

Evaluar y verificar el registro oportuno y la constante actualización litigiosa que debe reposar en el Sistema Único de Información Litigiosa del Estado y de manera consecuente establecer la necesidad de formular acciones de mejora.

III. ALCANCE

Verificar el registro oportuno y la constante actualización de la información litigiosa de la Unidad del primer semestre del 2014 que debe reposar en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – LITIGOB con corte de verificación agosto 22 del año 2014 y de la base de datos de procesos judiciales y conciliaciones de la Unidad con corte 30 de junio de 2014.

IV. METODOLOGÍA

La Oficina de Control Interno de la UNGRD elaboró de acuerdo con un muestreo aleatorio, el Informe sobre el registro oportuno y la constante actualización litigiosa que debe reposar en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado.

De acuerdo con los parámetros establecidos en el Plan de trabajo de la Oficina de Control Interno, este informe debe presentarse semestralmente, cubriendo dos periodos al año de evaluación semestral.

Como metodología aplicable al informe de verificación del registro oportuno y la constante actualización litigiosa que debe reposar en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado en el primer semestre del año 2014 se realizaron los siguientes pasos, así:

Se ingresa al aplicativo del Sistema Único de Gestión e información litigiosa del Estado por parte de la Oficina de Control Interno con el Código de entidad y Contraseña, el cual fue asignado por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado; dicho ingreso se realiza una vez vencido el semestre del cual se realiza el informe, a fin de generar la Certificación sobre el registro de la Información litigiosa de la Unidad, así:

Una vez ingresa con el usuario y contraseña, se procede por la oficina de Control Interno a verificar la información registrada en el Sistema Único de Gestión e información litigiosa del Estado de acuerdo con los parámetros de la guía enviada a los Jefes de Control Interno y los consignados al Sistema, así:

La Oficina de Control Interno, realiza la verificación ante el Sistema Único de Gestión e información litigiosa que estén registrados los procesos activos que lleva la Unidad en su base de datos, conciliaciones allegadas en el I semestre de 2014, si las conciliaciones tienen registrado el sentido de la conciliación, el estado actual de los procesos de acuerdo a la muestra aleatoria, procesos terminados en el sistema entre otros aspectos.

Para el periodo a certificar la OCI solicita una muestra representativa de procesos judiciales y conciliaciones y una vez evaluada por la Oficina de Control Interno la información reportada al Sistema Único de Gestión e información litigiosa del Estado, se procede a generar la Certificación ante la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, sin embargo, previo al envío de la certificación se remiten las recomendaciones o sugerencias a la OAJ de la primera muestra tomada a fin de que hagan los ajustes respectivos ante el Sistema Único de Gestión de Información Litigiosa del Estado y una vez realizado los ajustes a que haya lugar,

esta Oficina de acuerdo con la información registrada para la vigencia del Primer Semestre del año 2014, emite Certificación ante la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado del resultado de la Evaluación de los procesos registrados en el Periodo evaluado.

Finalmente, para el desarrollo del presente informe, dentro del acompañamiento de la OCI al arqueo de expedientes de procesos judiciales realizado por la OAJ como acciones de mejora, se tomó una muestra adicional de procesos judiciales para conocer con mayor amplitud el estado real de la información litigiosa de la Unidad verificando dicha información frente al sistema con corte agosto 22 del año en curso.

V. MARCO LEGAL

El seguimiento al cumplimiento del registro oportuno y la constante actualización del Sistema Único de Información Litigiosa del Estado de la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres de los procesos Judiciales y solicitudes de Conciliación en que interviene la Unidad se realizó atendiendo a lo dispuesto en la siguiente normatividad, así:

Artículo 15 de la ley 790 de 2002 “Por la cual se expiden disposiciones para adelantar el programa de renovación de la administración pública y se otorgan unas facultades extraordinarias al Presidente de la República”.

CONPES 3250 de 2003 “Líneas de acción para el fortalecimiento de la defensa legal de la nación y para la valoración del pasivos contingentes”

Decreto 1795 de 2007 “Por medio del cual se reglamenta parcialmente el artículo 15 de la ley 790 de 2002, el artículo 13 de la ley 1105 de 2006, y se adopta el sistema único de información para la gestión jurídica del Estado”.

Decreto 4085 de 2011 “Por el cual se establecen los objetivos y la estructura de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado”.

Decreto 1716 de 2009. Por el cual se reglamenta el artículo 13 de la Ley 1285 de 2009, el artículo 75 de la Ley 446 de 1998 y del Capítulo V de la Ley 640 de 2001.

VI. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES

De acuerdo al Plan de Trabajo establecido por la Oficina de Control Interno para la vigencia 2014, el presente informe corresponde al tercero sobre el estado de la Información litigiosa de la Unidad reportada ante la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado a través del Sistema Único de Gestión de información litigiosa del Estado.

VII. DESARROLLO DEL INFORME

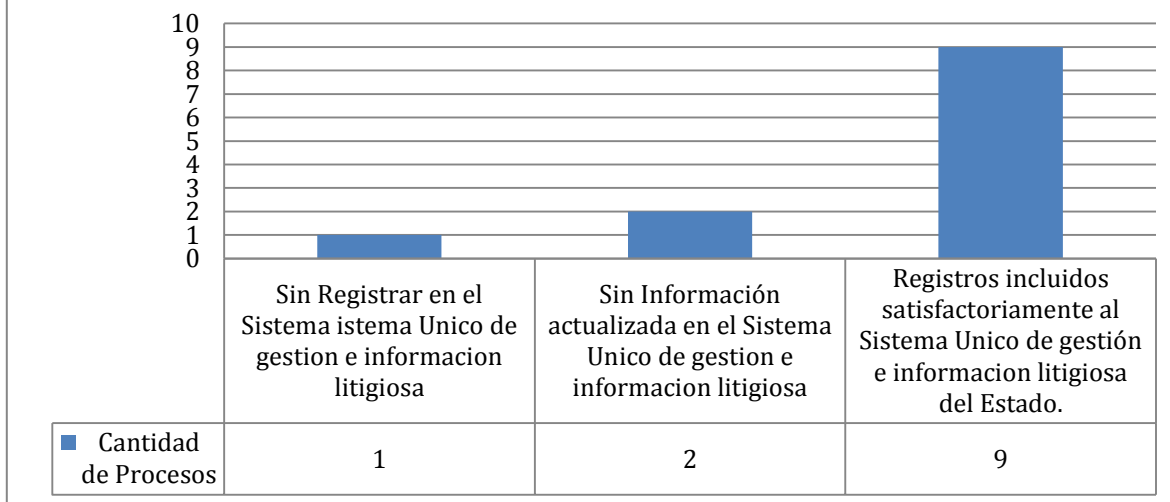
Teniendo en cuenta la obligación de las entidades del Estado de actualizar la información litigiosa en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado, y de verificar por parte de los jefes de Control Interno el cumplimiento de la actualización de dicha información y emitir semestralmente sobre el resultado de esta, ante la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, la OCI solicitó a la OAJ de la Unidad, dos muestras de procesos en momentos distintos. La primera muestra corresponde a 12 procesos judiciales y seis conciliaciones prejudiciales a fin de cotejar la información litigiosa de la Unidad frente al sistema en el I semestre de 2014 y una segunda muestra en el mes de agosto de 34 procesos judiciales para dar un mayor alcance sobre el estado actual de la información litigiosa de la Unidad cotejada frente al sistema Único de gestión e información con corte agosto 22 del año en curso. Cabe mencionar, que de la muestra enviada de conciliaciones prejudiciales del primer semestre se evidencio en la carpeta de Julio Cesar Hernández una muestra adicional de 14 solicitudes de conciliación que no se encontraban registradas en la base de datos de la OAJ llevada a corte 30 de junio del presente año. De igual manera de acuerdo a la información suministrada por la OAJ y los parámetros dados por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, la OCI verifica entre otros aspectos: Procesos activos que lleva la Unidad, así como la información de ingreso y retiro de apoderados de la entidad, la creación de nuevos usuarios, Conciliaciones prejudiciales allegadas el primer semestre del 2014, sentido del fallo de las conciliaciones.

A continuación nos permitimos relacionar lo evidenciado de carpetas judiciales de la primera muestra y conciliaciones prejudiciales de la Unidad

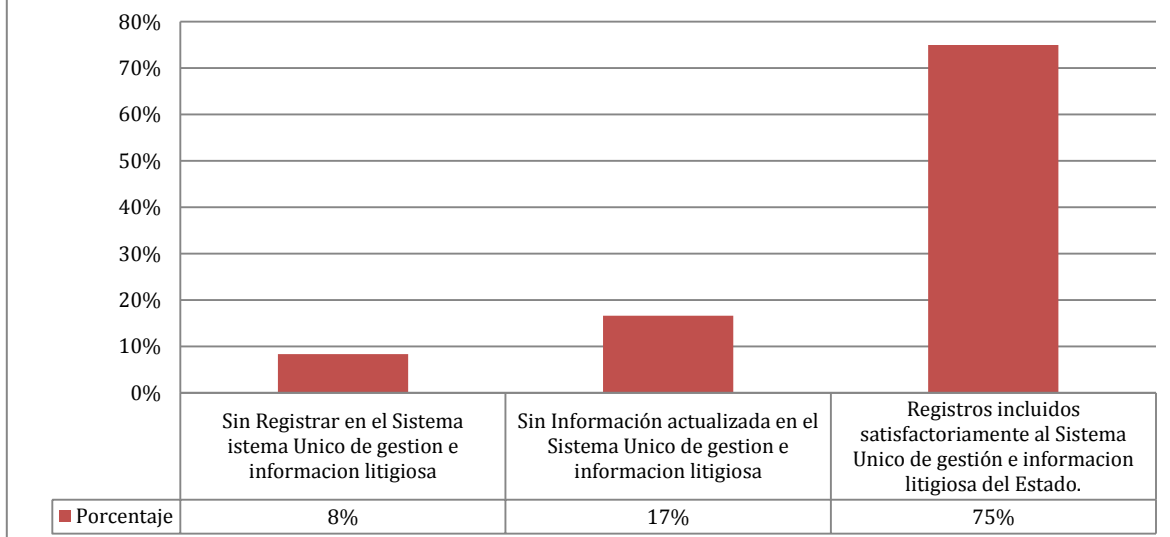
TABLA 1 – PRIMERA MUESTRA PROCESOS JUDICIALES TOMADOS POR LA OCI PARA GENERAR LA CERTIFICACION ANTE LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO

ITEMS	ID Sistema	Demandante	Acción	Estado Carpeta	Verificación OCI
1	454532	Lucely Díaz Mercado	Grupo	Unidad contesta demanda 8/04/2014 con auto de fecha junio 13 de 2014, no se decreta la Nulidad de lo actuado	Se actualizó en el Sistema las actuaciones del proceso, previa recomendación de la OCI.
2	355704	Fernando Luis Castillo Zamora	Reparación Directa	Contestación demanda por la Unidad.	Cumple con datos básicos y actuaciones del proceso.
3	410175	José Maxolan	Grupo	Contestación demanda por la Unidad. En oficio del 30 de mayo de 2014, se solicita por la Unidad prueba certificado recursos ejecutados.	Cumple datos básicos y estado actual del proceso.
4	410366	Sandra Casanova	Grupo	Auto que resuelve excepciones en contra de la Unidad.	Cumple datos básicos y estado actual del proceso
5	Sin registro	Carmenza Tez	Acción Popular	Se evidencio demanda, excepciones propuestas Min. Interior del 16/02/2011. Auto admisorio. Consulta procesos rama judicial donde se detalla que se remitió al Consejo estado 27/07/2012.	Se recomienda por parte de la OCI verificar la pertinencia del registro en el sistema. La Oficina Asesora Jurídica no la registra, toda vez que la sentencia de segunda instancia quedó ejecutoriada el 28 de octubre de 2013.
6	389664	Marlon Giraldo	Popular	Contestación demanda Unidad.	Cumple con lo verificado
7	289805	Luz Ángela Franco	Grupo	Nulidad de todo lo actuado a partir del auto admisorio 27/11/2013.	Cumple con lo verificado
8	358126	Gustavo Acevedo	Reparación Directa	Última actuación llamamiento en garantía.	Cumple con lo verificado
9	346303	Robinson romero	Reparación Directa	Audiencia Inicial del 5 de junio de 2014. Suspendida por recurso.	Cumple con lo verificado
10	466357	Marcos Flores	Grupo	Contestación demanda Unidad.	Cumple con lo verificado
11	341575	José Domingo Albadan	Reparación Directa	Contestación demanda por la Unidad.	Cumple con lo verificado
12	341604	Matilde Pallares	Reparación Directa	Contestación demanda por la Unidad por la UNGRD.	Cumple con lo verificado. Se actualizó el Sistema las actuaciones de la Unidad, previa recomendación de la OCI.

Cantidad de Procesos



Porcentaje



De este primero muestreo tomado por la OCI de procesos judiciales, para emitir la certificación del I semestre del año 2014, se observó que 8% de la información litigiosa se encontraba sin registrar, el 17% sin información actualizada en el sistema y el 75% con registros incluidos satisfactoriamente al sistema Único de Gestión e información litigiosa del Estado. Cabe anotar, que previo emitir certificación por la OCI ante la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, remite las recomendaciones del caso de las observaciones encontradas a fin de que la OAJ realice los ajustes pertinentes.

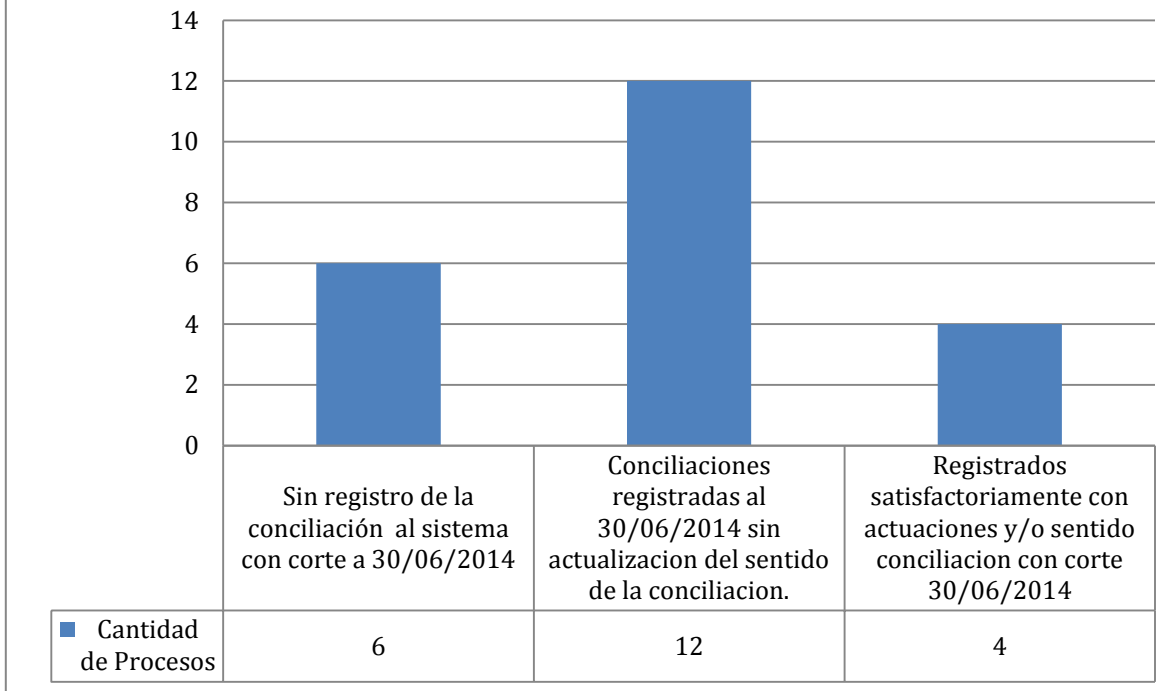
Tabla No. II – PRIMERA MUESTRA CONCILIACIONES PREJUDICIALES TOMADOS POR LA OCI PARA GENERAR LA CERTIFICACION ANTE LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO

ITEMS	ID Sistema	Demandante	Acción	Estado Carpeta	Comentarios OCI
1	462909	Yaneth Hernández	Conciliación Prejudicial	Conciliación fallida 1/07/2014	Cumple con lo verificado
2	438128	Marcos Flores	Conciliación Prejudicial	No se ha admitido solicitud de conciliación y no se ha citado a la UNGRD por ninguna procuraduría	Cumple con lo verificado por cuanto no ha llegado citación del Ministerio Público.
3	436757	Fernando Duran Carvajal	Conciliación prejudicial	Audiencia fallida por no existir animo conciliatorio	Cumple con lo verificado.
4	450080	Carlos García Almanza	Conciliación prejudicial	Audiencia se declara fallida frente a las entidades presentes en la conciliación (UNGRD) y se suspende en espera que la entidad ausente Corporación autónoma regional del sur de Bolívar Justifique su inasistencia.	Cumple con lo verificado. Se actualizó en el Sistema el sentido de fallo de la conciliación, previa recomendación de la OCI.
5	461010	Julio Cesar Hernández	Conciliación prejudicial	Audiencia se declara fallida frente a las entidades presentes en la conciliación y se suspende en espera que la entidad ausente Corporación autónoma regional del sur de Bolívar Justifique su inasistencia. Audiencia 15/05/2014	Cumple con lo verificado. Se registra el sentido del fallo en el Sistema, previa recomendación de la OCI.
6	450271	Benigno Martínez	Conciliación prejudicial	Audiencia se declara fallida frente a las entidades presentes en la conciliación (UNGRD) y se suspende en espera que la entidad ausente Corporación autónoma regional del sur de Bolívar Justifique su inasistencia.	Cumple con lo verificado. Se registra la conciliación y el sentido del fallo en el Sistema, previa recomendación de la OCI.
7	461036	Augusto Rafael Hernández	Conciliación prejudicial	Audiencia se declara fallida frente a las entidades presentes en la conciliación y se suspende en espera que la entidad ausente Corporación autónoma regional del sur de Bolívar Justifique su inasistencia. Audiencia 15/05/2014	Cumple con lo verificado. Se registra el sentido del fallo en el Sistema, previa recomendación de la OCI.
8	450548	Tiburcio Villa	Conciliación prejudicial	Audiencia se declara fallida frente a las entidades presentes en la conciliación (UNGRD) y se suspende en espera	Cumple con lo verificado. Se actualizó en el Sistema el sentido de fallo de la conciliación, previa recomendación de la OCI.

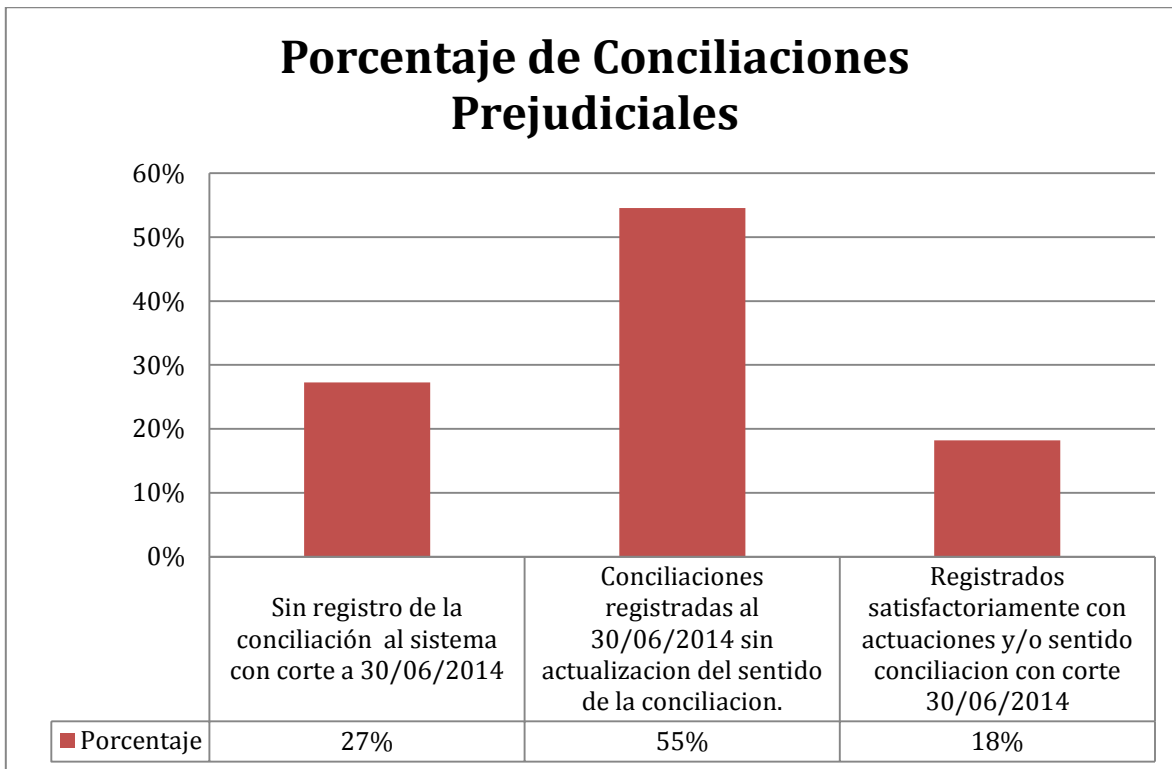
				que la entidad ausente Corporación autónoma regional del sur de Bolívar Justifique su inasistencia.	
9	450065	Hilario Hernández Jiménez	Conciliación prejudicial	Audiencia se declara fallida frente a las entidades presentes en la conciliación y se suspende en espera que la entidad ausente Corporación autónoma regional del sur de Bolívar Justifique su inasistencia. Audiencia 15/05/2014	Cumple con lo verificado. Se actualizó en el Sistema el sentido de fallo de la conciliación, previa recomendación de la OCI.
10	450045	Nilson Hernández	Conciliación prejudicial	Audiencia se declara fallida frente a las entidades presentes (Ungrd) en la conciliación y se suspende en espera que la entidad ausente Justifique su inasistencia. Audiencia 15/05/2014	Cumple con lo verificado. Se actualizó en el Sistema el sentido de fallo de la conciliación, previa recomendación de la OCI.
11	450071	Gladys Torres Villa	Conciliación prejudicial	Audiencia se declara fallida frente a las entidades presentes en la conciliación (UNGRD) y se suspende en espera que la entidad ausente Corporación autónoma regional del sur de Bolívar Justifique su inasistencia.	Cumple con lo verificado. Se actualizó en el Sistema el sentido de fallo de la conciliación, previa recomendación de la OCI.
12	505135	Nohemy Reales	Conciliación prejudicial	Audiencia se declara fallida frente a las entidades presentes en la conciliación (UNGRD) y se suspende en espera que la entidad ausente Corporación autónoma regional del sur de Bolívar Justifique su inasistencia.	Cumple con lo verificado. Se registra la conciliación y el sentido del fallo en el Sistema, previa recomendación de la OCI.
13	451639	Ezequiel Antonio González	Conciliación Prejudicial	Audiencia se declara fallida frente a las entidades presentes (Ungrd) en la conciliación y se suspende en espera que la entidad ausente Justifique su inasistencia. Audiencia 15/05/2014	Cumple con lo verificado. Se registra la conciliación y el sentido del fallo en el Sistema, previa recomendación de la OCI.
14	505136	Rafael Herrera	Conciliación Prejudicial	Audiencia se declara fallida frente a las entidades presentes (Ungrd) en la conciliación y se suspende en espera que la entidad ausente Justifique su inasistencia. Audiencia	Cumple con lo verificado. Se registra el sentido del fallo en el Sistema, previa recomendación de la OCI.

					15/05/2014	
15	451647	Garis Antonio Herrera	Conciliación Prejudicial	Audiencia se declara fallida frente a las entidades presentes (Ungrd) en la conciliación y se suspende en espera que la entidad ausente Justifique su inasistencia. Audiencia 15/05/2014	Cumple con lo verificado. Se registra la conciliación y el sentido del fallo en el Sistema, previa recomendación de la OCI.	
16	449809	Arnulfo González	Conciliación Prejudicial	Audiencia se declara fallida frente a las entidades presentes (Ungrd) en la conciliación y se suspende en espera que la entidad ausente Justifique su inasistencia. Audiencia 15/05/2014	Cumple con lo verificado. Se actualizó en el Sistema el sentido de fallo de la conciliación, previa recomendación de la OCI.	
17	450086	Alizardo Herrera	Conciliación Prejudicial	Audiencia se declara fallida frente a las entidades presentes (Ungrd) en la conciliación y se suspende en espera que la entidad ausente Justifique su inasistencia. Audiencia 15/05/2014	Cumple con lo verificado. Se actualizó en el Sistema el sentido de fallo de la conciliación, previa recomendación de la OCI.	
18	449738	Alis Herrera	Conciliación Prejudicial	Audiencia se declara fallida frente a las entidades presentes (Ungrd) Audiencia 15/05/2014	Cumple con lo verificado. Se actualizó en el Sistema el sentido de fallo de la conciliación, previa recomendación de la OCI.	
19	505341	Nelly del Carmen Hernández	Conciliación Prejudicial	Audiencia se declara fallida frente a las entidades presentes (Ungrd) Audiencia 15/05/2014	Cumple parcialmente con lo verificado. Se registra la conciliación y queda pendiente el registro del sentido de la misma.	
20	451611	Eliecer Martínez	Conciliación Prejudicial	Audiencia se declara fallida frente a las entidades presentes (Ungrd) Audiencia 15/05/2014	Cumple con lo verificado. Se actualizó en el Sistema el sentido de fallo de la conciliación, previa recomendación de la OCI.	
21	504014	Gisella Hernández Franco	Conciliación Prejudicial	Audiencia conciliación del 10 de Junio de 2010, señala acta que la Unidad aporta decisión del Comité de no conciliar.	Cumple con lo verificado. Se registra la conciliación y el sentido del fallo en el Sistema, previa recomendación de la OCI.	
22	426988	Aura Esther Moreno	Conciliación Prejudicial	Registrada al sistema no registra celebración de conciliación. Se manifestó por apoderado que no se ha surtido trámite alguno.	Cumple con lo verificado de registro.	

Cantidad de Conciliaciones Prejudiciales



Porcentaje de Conciliaciones Prejudiciales



Del análisis anterior, se pudo concluir respecto a las conciliaciones prejudiciales con corte al 30 de Junio de 2014, periodo a certificar, que el 27% no se encontraba incluida al sistema Litigob en el periodo de la certificación. El 55% no tenía incluido el sentido de la conciliación que fue fallido y terminaba la actuación y el 18% para la fecha límite del periodo a certificar 30/06/2014 se encontraba registrado satisfactoriamente. Cabe mencionar, que una vez hecha las recomendaciones por la OCI respecto registrar y actualizar la información de Conciliaciones prejudiciales, la OAJ procedió a subsanar y actualizar lo pertinente de la información litigiosa, salvo el sentido de la conciliación de Nelly Hernández antes de emitir certificación por la OCI ante la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Por otra parte, la base de datos referente a conciliaciones que nos fue enviada por la OAJ no tenía incluida la totalidad de estas correspondientes al primer semestre del 2014. En cuanto a la información de conciliaciones se nos remitió por la OAJ una base de datos con 19 conciliaciones del periodo 2014 y 2013. Vale mencionar que esta herramienta no indica una fecha de llegada de la solicitud que le permita a la OCI identificar si estas se recibieron en el primer semestre del año 2014.

Frente a lo anterior y de las ocho conciliaciones con radicado del año 2014, la OCI tomó una muestra representativa de seis de ellas de los convocantes Yaneth Hernández, Marcos flores, Fernando Carvajal, Nilson Hernández, Arnulfo González y Gisella Hernández Franco. Sin embargo, es importante resaltar que en una de estas carpetas enviadas por la OAJ se encontró una muestra adicional de solicitudes de conciliación que si bien guardan relación en los hechos fueron presentadas de manera individual al Ministerio público por lo que recomendamos se incluyeran en la base de datos de conciliaciones de forma separada.

Segunda muestra de procesos judiciales de la Unidad tomados por la OCI.

Sobre la información adicional que se detalla a continuación correspondiente a la II muestra de procesos judiciales tomada por la OCI verificada a corte agosto 22 del año en curso, se detallan los siguientes resultados, así:

Tabla III – Segunda muestra de procesos judiciales de la Unidad

ITEM	ID Sistema	Demandante	Acción	Estado Carpeta	Verificación OCI
1	407942	Maximandro Rodríguez	Reparación Directa	El proceso se encuentra suspendido hasta que se vincule a las entidades ordenadas en auto de fecha, junio 6 de 2014 entre ellas la UNGRD. La Unidad contestó demanda en fecha 24/07/2014.	Se encuentran en el Sistema incluidas las actuaciones de la Unidad, salvo contestación de demanda. El proceso se encuentra suspendido hasta que se vincule a las entidades ordenadas en auto de fecha, junio 6 de 2014 entre ellas la Unidad. La UNGRD Contestó demanda en fecha 24/07/2014. Se recomienda incluir esta actuación en

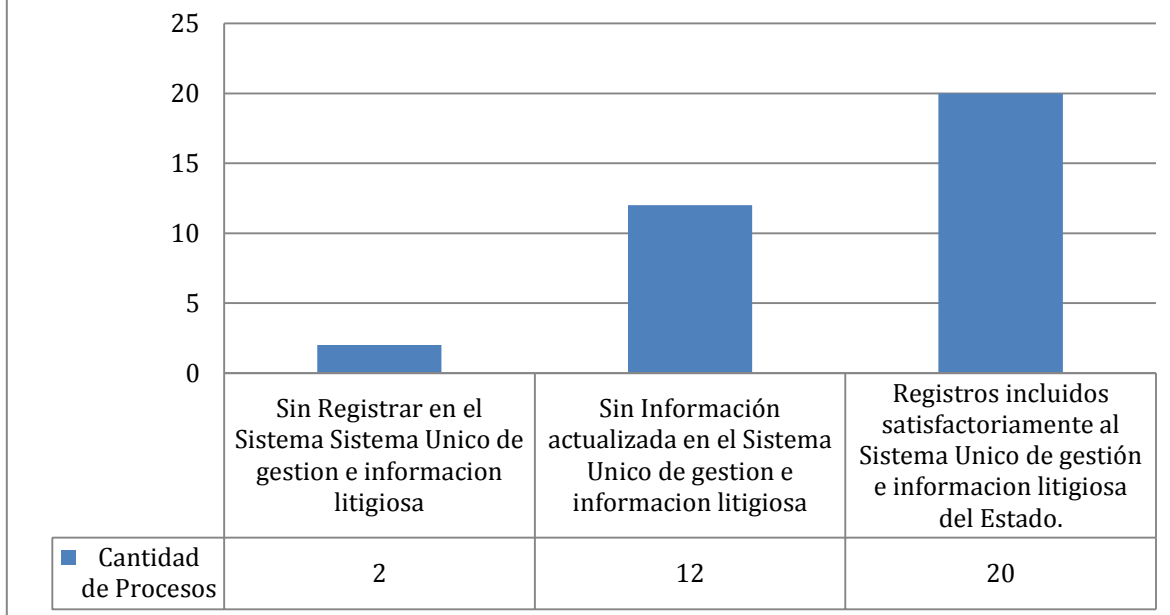
					el sistema Único de gestión e información Litigiosa del estado y registrar el proceso en la nueva herramienta de procesos judiciales de la Unidad.
2	369244	Luis Eduardo Rodríguez Sanjuanelo	Reparación Directa	Contestación de Demanda. No se observa recibido del Juzgado en la respuesta de la demanda por la Unidad ni guía de mensajería como trazabilidad del envío de la respuesta. Se evidencia poder otorgando representación para la respuesta del 11/04/2014.	Se recomienda incluir contestación de demanda al Sistema Único de gestión e información litigiosa del Estado. Se recomienda allegar a la carpeta guía de mensajería como trazabilidad de envío de la respuesta de la Unidad al Juzgado. Se recomienda marcar la carpeta física con el nombre del accionante Luis Eduardo Rodríguez.
3	458945	Joaquín Israel Gutiérrez Galvis	Reparación Directa	Contestación de Demanda el 24/06/2014. No se observa guía de mensajería como trazabilidad del envío de la respuesta.	Se recomienda incluir en el Sistema Único de gestión e información litigiosa del Estado contestación de demanda por la Unidad al Litigob. Se recomienda allegar a la carpeta guía de mensajería como trazabilidad de envío de la respuesta de la Unidad al Juzgado.
4	416715	Milis Isabel Páez Carreño	Reparación Directa	Se contestó demanda enviada por correo 472 el 22/07/2014. Se recomienda incluir actuación de la Unidad de Contestación de la Demanda en el Sistema.	Se recomienda incluir actuación de la Unidad de Contestación de la Demanda en el Sistema.
5	372484	Jorge Duarte Páez.	Reparación Directa	Se observa auto de fecha, 04/04/2014, donde integran el Litis consorcio y vinculando a la Unidad. Se observa poder otorgado por la Unidad para la defensa judicial de fecha 11/04/2014. Se evidencio contestación de la demanda por la Unidad sin embargo no se evidencia guía de mensajería u otro medio para dejar trazabilidad del envío de la respuesta. Se recomienda allegar guía a la carpeta.	Se recomienda incluir la última actuación de la Unidad de Contestación de Demanda al Sistema Único de Gestión e Información litigiosa del Estado. Se recomienda allegar guía de mensajería a la carpeta para dejar trazabilidad.
6	365938	Yertis de Jesús Ospino Medina	Reparación Directa	Se contestó demanda se observa guía de mensajería del 17 de julio de 2014 como envío de la respuesta.	Se recomienda inclusión de la contestación de la Demanda en el Sistema Único de Gestión e Información litigiosa del Estado.
7	300164	María Auxiliadora Acuña de los Reyes	Reparación Directa	Contestación de Demanda. Se observa guía de mensajería 472 del 7/04/2014.	Se recomienda incluir la última actuación de la Unidad de Contestación de Demanda al Sistema Único de Gestión e Información litigiosa del Estado. Se recomienda al proceso allegar guía de mensajería o medio con el cual se contestó la demanda.
8	344631	Porfirio Ángel Castillo y otros.	Reparación Directa	Contestación de Demanda.	Se recomienda incluir actuación de contestación de demanda de la Unidad al Sistema.
9	400529	Iván Enrique Maza	Reparación	Contestación de Demanda. Se observa guía de mensajería Servientrega del 22/04/2014.	Se encuentro actualizado el Sistema con actuaciones de la Unidad.

			Directa		
10	357750	Aminta Guarín García	Reparación Directa	Contestación de Demanda en fecha, 11/10/2013. Se observa guía de mensajería de Servientrega de igual fecha.	Se encuentra actualizado el Sistema.
11	336166	Rosalba Rueda	Reparación Directa	Se observa contestación de demanda en la carpeta por la Unidad con remisión de guía de mensajería de Servientrega del 20/10/2013.	El sistema registra enviado el proceso al Consejo de Estado por haberse interpuesto apelación.
12	336189	Luz Marina López	Reparación Directa	Se evidencio en el proceso como última actuación auto del 8/05/2014 de audiencia inicial declarando caducidad de la acción, se concede apelación.	Se recomienda actualizar el sistema único de gestión e información litigiosa del Estado con la audiencia inicial donde se declaró caducidad de la acción y se concede recurso
13	393616	Adan Palencia Prada	Reparación Directa	Se evidencio demanda, auto admisorio, poder otorgado para representación judicial de fecha 15/11/2013. No se evidencio guía de mensajería de envió contestación.	Se recomienda actualizar con actuaciones de la Unidad el sistema Único de gestión e información litigiosa.
14	499062	Elsa Correa Conde y otros	Acción de Grupo	En la base de datos antigua de la OAJ allegada para la certificación a emitir por la OCI no se encontró reportada. No se observó recibido del juzgado de la respuesta y guía de mensajería como trazabilidad del envió	Se recomienda inclusión de la contestación de la Demanda en el Sistema. Se recomienda allegar al expediente la guía de mensajería o medio con el cual se contestó la demanda.
15	501151	Anselmo Jinete Castillo y otros.	Acción de Grupo	Se evidencio demanda y contestación por la Unidad No se observó recibido del juzgado de la respuesta y guía de mensajería.	El sistema se encuentra actualizado. Se recomienda allegar al expediente la guía de mensajería o medio con el cual se contestó la demanda.
16	466357	Marcos Flórez y otros	Acción de Grupo	Se evidencio demanda y contestación por la Unidad con oficio del 9 de mayo de 2014. Se evidencia correo electrónico de igual fecha, por medio del cual se remite respuesta al Juzgado	El sistema se encuentra actualizado.
17	200485	Javier Antonio Ovalle Romero	Acción de Grupo	Se evidenció en la carpeta, demanda, auto admisorio, contestación del Ministerio del Interior, ficha técnica de conciliación de igual ministerio. No se observó auto que acumulo proceso al del señor David Villa y otros.	El proceso registra en el sistema acumulación de procesos actualizado. Se recomienda allegar auto a la carpeta física que acumula proceso.
18	391023	Juan de Dios Marín y otros.	Acción de Grupo	Se evidenció demanda, notificación de auto admisorio, contestación por la Unidad, auto llamamiento en garantía.	El proceso registra en el sistema la actuación de la Unidad contestando la demanda actualizado.
19	385748	Jaime Eduardo Luque	Acción de Grupo	Se evidenció demanda, notificación de auto admisorio, contestación por la Unidad, audiencia de conciliación fallida del 17/10/2013. No se evidencio actuaciones de Unidad en base de datos antigua del	El sistema único de gestión e información litigiosa no encuentra incluida dentro de las etapas del proceso actuaciones de la Unidad. Se recomienda incluirlas, al igual que aspectos de la ficha, como actores, apoderado, cuantía entre otros.

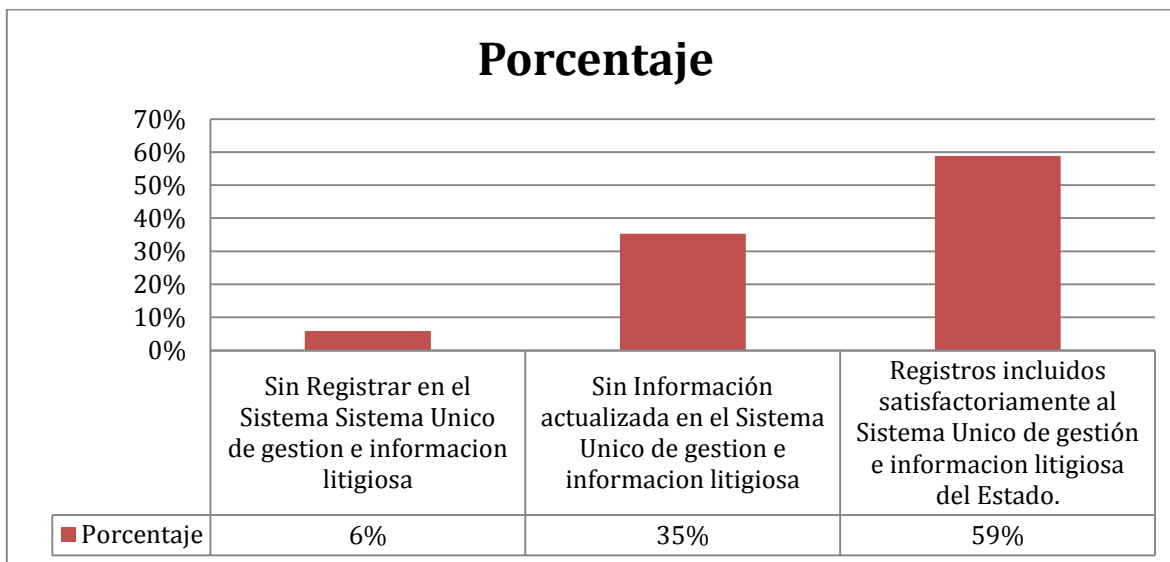
				primer semestre de 2014.	
20	226873	Nancy Elena Vivanco y otros.	Acción de Grupo	Se evidenció entre otras piezas demanda, notificación de auto admisorio, contestación por la Unidad, testimonios.	El sistema refleja las actuaciones del proceso.
21	393659	Defensoría Regional del Pueblo Norte de Santander 2013 – 00221 - 00	Acción Popular	No se encontró en el sistema y base de datos antigua de la OAJ. Se evidenció demanda, contestación de demanda por la Unidad y audiencia inicial suspendida No proceso 2013 – 00221 – 00.	Cumple actuaciones en el sistema.
22		Olimpa Cardozo	Acción Popular	Se evidenció sentencias de 1ª y 2ª instancia del 11 de julio de 2013 y 23/09/2013, respectivamente. Declarando no probadas las excepciones del Municipio de Girardot y conformando el Comité de Verificación. No se evidenció en el Sistema.	No se encontró en el sistema único de gestión e información litigiosa del Estado. Se recomienda incorporarla.
23	121943	María Emilce Yepes Roldan y otros.	Acción Popular	Se evidenció sentencias de 1ª y 2ª instancia del 4 de abril de 2011 y 23/08/2011, respectivamente. Se decreta falta legitimación en la causa en el Departamento Antioquia, Nación -Ministerio del Interior. Audiencia de verificación de cumplimiento de fallo del 28/10/2013 y incidente de desacato del 6/03/2014.	Cumple con las anotaciones del proceso en el sistema.
24	351827	Carlos Mario Hoyos Morales.	Acción Popular	Se evidenció demanda, contestación de la misma por la Ungrd con guía de mensajería Servientrega Audiencia de pacto de cumplimiento del 17/03/2014, auto del 16/06/2014 abriendo a pruebas el proceso.	El sistema cumple con las anotaciones acaecidas, salvo la práctica de pruebas ordenada en auto, se recomienda actualizarlo.
25	315645	Ignacio Berrio y otros	Acción Popular	En el expediente se observa demanda y anexos de acciones de tutela previa a esta acción. No obstante, no se observa en la carpeta el estado que refleja el Sistema de contestación de demanda, audiencia de pacto de cumplimiento, auto que niega pruebas	El Sistema se observa que registra por el apoderado actuaciones de la Unidad. No obstante, estas actuaciones no se evidenciaron en la carpeta como contestación de demanda, audiencia de pacto de cumplimiento, auto que niega pruebas, se recomienda allegarlas a la carpeta.
26	389664	Marlon Giraldo y otros.	Acción Popular	Se observa en la carpeta notificación de demanda, demanda, contestación por la Unidad. No se evidenció guía de mensajería de envió de la misma	Cumple con lo verificado de las actuaciones frente al Sistema. Se recomienda allegar guía de mensajería de contestación de Demanda por la Unidad.
27		Rafael Eliecer	Acción Popular	Se observa fallos de 1ª y 2ª instancia. Al igual que fallo	El sistema cumple con los registros por la Unidad de fallos del tribunal Administrativo y del Consejo de Estado. Figura activo en el Sistema,

	345292	Bolaños		del 11/12/2013 del Consejo de Estado.	se recomienda darlo por terminado con sentencia ejecutoriada.
28	376807	José Jairo Díaz Andrade	Acción Popular	Se observa auto admisorio, demanda, contestación por la Unidad, audiencias de pacto de cumplimiento, sustitución de poder por la Unidad.	El sistema cumple con los registros por la Unidad de última actuación reflejada de audiencia de pacto de cumplimiento fallido.
29	291807	Gabriel Parada	Acción Popular	Se observa auto admisorio, demanda, contestación por la Unidad, audiencias de pacto de cumplimiento, auto abriendo a pruebas del 7/10/2013.	El sistema cumple con los registros de las actuaciones del proceso.
30		Leidy Johana Rodríguez	Acción Popular	Se evidencio demanda, auto admisorio, contestación por la Unidad, audiencia de pacto de cumplimiento y fallo que imparte aprobación al pacto de cumplimiento entre el Municipio de Armenia y la Unidad. No se evidencio en el sistema litigob.	Sin registro al Sistema único de gestión e información No se encontró en anterior base de datos de la Unidad enviada por la OAJ del primer semestre de 2014. Se recomienda incorporarla en la nueva herramienta de procesos.
31	158327	Jaime Luis Verdugo	Acción Popular	Se evidencio sentencia	Cumple con las actuaciones del proceso en el Sistema
32	200496	José Antonio Olaya Guette	Acción Popular	Se evidencio ficha técnica conciliación, demanda, contestación de la misma.	El Sistema refleja actuaciones presentadas en el expediente.
33	227691	Jerónimo Martínez Ballesteros	Acción Popular	Se evidencio ficha técnica conciliación, demanda, contestación de la misma por el Min. Interior.	El Sistema refleja actuaciones presentadas en el expediente
34	346421	Nohemi Martínez	Acción Popular	Se evidencio auto del tribunal administrativo de Caldas fijando fecha audiencia de pacto cumplimiento el 4/12/2012, auto vinculando a la Unidad del 20/12/2012, admisión de la demanda del 2/11/2012, demanda.	Esta registrada en el sistema en etapa de fallo - Pacto de cumplimiento no vinculando a la Unidad. Se recomienda allegar esta pieza procesal a la carpeta.

Cantidad de Procesos Judiciales II Muestra



Porcentaje



En total de la segunda muestra tomada por la OCI de 34 procesos, se noto de la Información de la Unidad frente al registro en el sistema Unico de gestion e informacion litigiosa del estado, que el 59% se encuentra satisfactoriamente registrado la informacion litigiosa de la Unidad, un 6% de la muestra no se encuentra incluida y el 35% de los procesos no tiene actualizado las actuaciones de la Unidad y/o el proceso en el Sistema a corte agosto 22 del año en curso.

De los anteriores resultados tomados en la I y II muestra de conciliaciones y procesos judiciales de la Unidad, se refleja falta de controles efectivos que contribuyan a la actualización y el registro de la información litigiosa de la Unidad con la oportunidad debida.

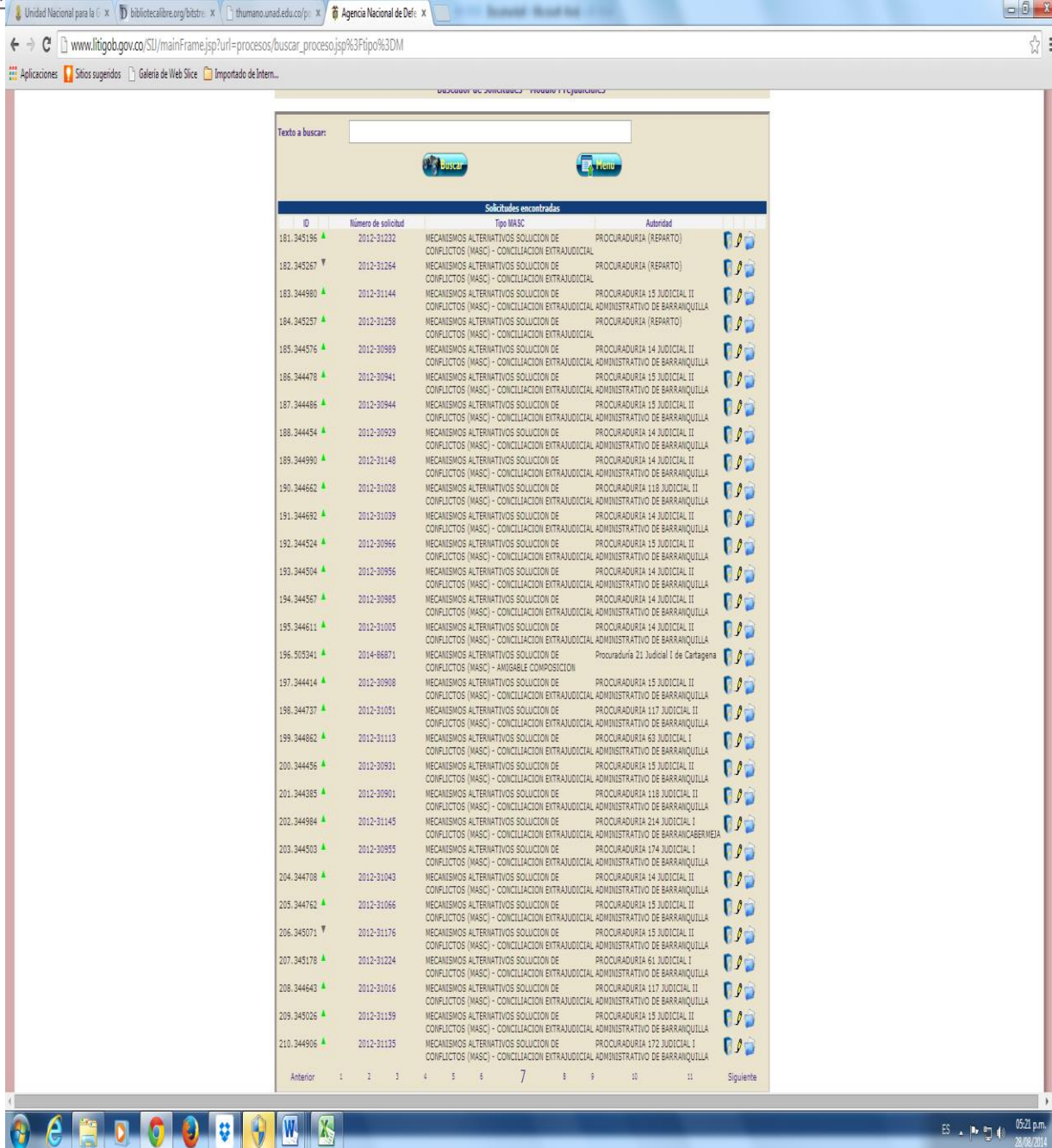
Adicionalmente, se puede evidenciar los siguientes aspectos que generan debilidades en el proceso de registro y actualización de la información litigiosa relacionados, así:

- De la muestra seleccionada de procesos y conciliaciones se encontró información que no estaba registrada en la base de datos de la OAJ con corte 30 de junio de 2014.¹
- Se observó información de procesos registrados en el Sistema Único de gestión e información litigiosa del Estado mas no en la base de datos de procesos judiciales de la Unidad como son Hernán Martínez Gutiérrez ID 466357 y Mauricio Redondo Valencia ID 466773, pese a tener asignados apoderados de la Unidad en el primer semestre de 2014.
- Se observó que la base de datos de la OAJ de procesos judiciales llevada para el primer semestre en algunos casos no tenía reportado el No ID del Sistema Único de gestión e información litigiosa², lo que se hace necesario para un mayor control y seguimiento de la información.

Por otra parte, es importante mencionar que el sistema Único de gestión e información en el módulo prejudiciales, refleja una cantidad considerable de conciliaciones activas de los años 2012 y 2013, por lo que desde esta oficina se recomienda que se verifique la información del sistema único de gestión frente a las carpetas físicas de conciliaciones con el propósito de dar por terminadas aquellas conciliaciones prejudiciales donde se haya llevado a cabo la audiencia de conciliación ante el Ministerio público. (ver algunos pantallazos, entre otros).

¹ Proceso no registrados en la base de datos UNGRD con corte al 30/06/2014. Procesos Judiciales. Defensoría del Pueblo regional Santander ID393651. Leidy Johana Rodríguez. Conciliaciones: Carlos García Almanza, Benigno Martínez, julio Cesar Hernández, Augusto Rafael Hernández, Tiburcio Rafael Villa, Nohemí Reales, Hilario Hernández, Gladys Torres, Nelly del Carmen Hernández, Eliecer Martínez, Alizardo Herrera, Garís Antonio Herrera, Alis Manuel Herrera, Nilson Herrera y Ezequiel González.

² Procesos sin ID del Sistema Litigob en Base de datos de procesos judiciales y conciliaciones de OAJ del Primer semestre de 2014. Procesos judiciales: Mirian Llinas. Isaac Vargas. Matilde Pallares. Margarita Blanco. Sociedad Ferro Gutiérrez. Juan Pablo Oviedo. Juan Pablo Sánchez. Juan Alejandro Gómez, Luis Eduardo Rodríguez. Defensoría del pueblo regional Tolima. María Lourdes Segura, Francisco Gutiérrez, Ana Wilches, Raquel Castaño Procuraduría delegada para asuntos ambientales 27 Judicial. Gonzalo Ortiz Colmenares. Juan Alejandro Gómez. Defensoría del Pueblo regional Tolima. Matilde Pallares y Karen Gisella Luna. Conciliaciones: Imagen perfecta. Vicente Rodríguez- Phanor Saa. Pedro Guevara. Rosalba rueda. Ana Narváez. Concepción Luna. Yerli Casas. Gladys Rojas. Nilson Hernández. Amulfo González. Yaneth Hernández y Gisella Hernández.



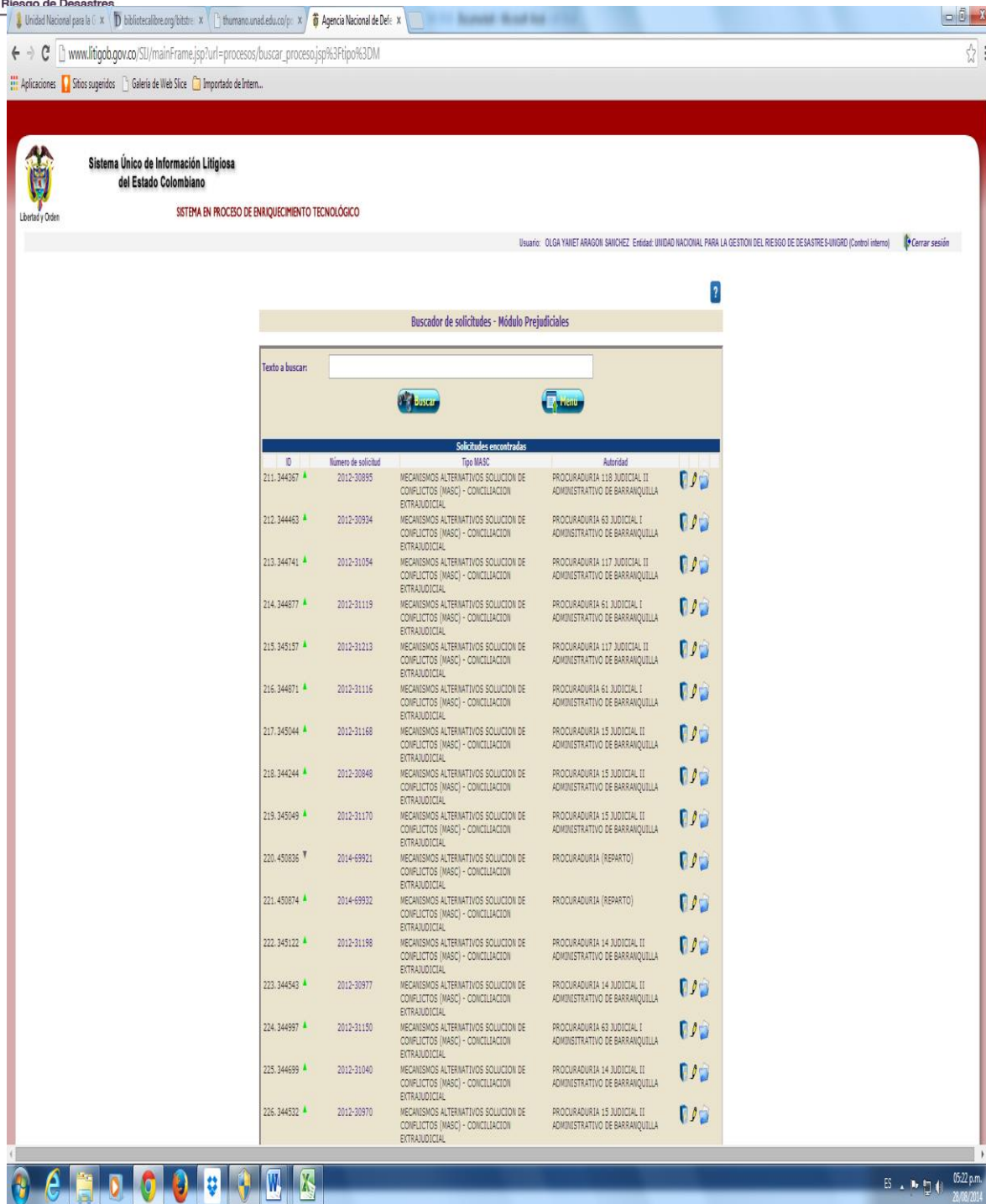
Texto a buscar:

[Buscar](#) [Menu](#)

Solicitudes encontradas			
ID	Número de solicitud	Tipo MASC	Autoridad
181.345196	2012-31232	MECANISMOS ALTERNATIVOS SOLUCION DE CONFLICTOS (MASC) - CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	PROCURADURIA (REPARTO)
182.345267	2012-31264	MECANISMOS ALTERNATIVOS SOLUCION DE CONFLICTOS (MASC) - CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	PROCURADURIA (REPARTO)
183.344980	2012-31144	MECANISMOS ALTERNATIVOS SOLUCION DE CONFLICTOS (MASC) - CONCILIACION EXTRAJUDICIAL ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA	PROCURADURIA 15 JUDICIAL II
184.345237	2012-31238	MECANISMOS ALTERNATIVOS SOLUCION DE CONFLICTOS (MASC) - CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	PROCURADURIA (REPARTO)
185.344576	2012-30989	MECANISMOS ALTERNATIVOS SOLUCION DE CONFLICTOS (MASC) - CONCILIACION EXTRAJUDICIAL ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA	PROCURADURIA 14 JUDICIAL II
186.344478	2012-30941	MECANISMOS ALTERNATIVOS SOLUCION DE CONFLICTOS (MASC) - CONCILIACION EXTRAJUDICIAL ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA	PROCURADURIA 15 JUDICIAL II
187.344486	2012-30944	MECANISMOS ALTERNATIVOS SOLUCION DE CONFLICTOS (MASC) - CONCILIACION EXTRAJUDICIAL ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA	PROCURADURIA 15 JUDICIAL II
188.344454	2012-30929	MECANISMOS ALTERNATIVOS SOLUCION DE CONFLICTOS (MASC) - CONCILIACION EXTRAJUDICIAL ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA	PROCURADURIA 14 JUDICIAL II
189.344990	2012-31148	MECANISMOS ALTERNATIVOS SOLUCION DE CONFLICTOS (MASC) - CONCILIACION EXTRAJUDICIAL ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA	PROCURADURIA 14 JUDICIAL II
190.344662	2012-31028	MECANISMOS ALTERNATIVOS SOLUCION DE CONFLICTOS (MASC) - CONCILIACION EXTRAJUDICIAL ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA	PROCURADURIA 118 JUDICIAL II
191.344692	2012-31029	MECANISMOS ALTERNATIVOS SOLUCION DE CONFLICTOS (MASC) - CONCILIACION EXTRAJUDICIAL ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA	PROCURADURIA 14 JUDICIAL II
192.344524	2012-30966	MECANISMOS ALTERNATIVOS SOLUCION DE CONFLICTOS (MASC) - CONCILIACION EXTRAJUDICIAL ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA	PROCURADURIA 15 JUDICIAL II
193.344504	2012-30956	MECANISMOS ALTERNATIVOS SOLUCION DE CONFLICTOS (MASC) - CONCILIACION EXTRAJUDICIAL ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA	PROCURADURIA 14 JUDICIAL II
194.344567	2012-30985	MECANISMOS ALTERNATIVOS SOLUCION DE CONFLICTOS (MASC) - CONCILIACION EXTRAJUDICIAL ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA	PROCURADURIA 14 JUDICIAL II
195.344611	2012-31005	MECANISMOS ALTERNATIVOS SOLUCION DE CONFLICTOS (MASC) - CONCILIACION EXTRAJUDICIAL ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA	PROCURADURIA 14 JUDICIAL II
196.505341	2014-86871	MECANISMOS ALTERNATIVOS SOLUCION DE CONFLICTOS (MASC) - AMIGABLE COMPOSICION	Procuraduría 21 Judicial I de Cartagena
197.344414	2012-30908	MECANISMOS ALTERNATIVOS SOLUCION DE CONFLICTOS (MASC) - CONCILIACION EXTRAJUDICIAL ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA	PROCURADURIA 15 JUDICIAL II
198.344737	2012-31051	MECANISMOS ALTERNATIVOS SOLUCION DE CONFLICTOS (MASC) - CONCILIACION EXTRAJUDICIAL ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA	PROCURADURIA 117 JUDICIAL II
199.344862	2012-31113	MECANISMOS ALTERNATIVOS SOLUCION DE CONFLICTOS (MASC) - CONCILIACION EXTRAJUDICIAL ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA	PROCURADURIA 63 JUDICIAL I
200.344456	2012-30991	MECANISMOS ALTERNATIVOS SOLUCION DE CONFLICTOS (MASC) - CONCILIACION EXTRAJUDICIAL ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA	PROCURADURIA 15 JUDICIAL II
201.344985	2012-30991	MECANISMOS ALTERNATIVOS SOLUCION DE CONFLICTOS (MASC) - CONCILIACION EXTRAJUDICIAL ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA	PROCURADURIA 118 JUDICIAL II
202.344984	2012-31145	MECANISMOS ALTERNATIVOS SOLUCION DE CONFLICTOS (MASC) - CONCILIACION EXTRAJUDICIAL ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA	PROCURADURIA 214 JUDICIAL I
203.344503	2012-30955	MECANISMOS ALTERNATIVOS SOLUCION DE CONFLICTOS (MASC) - CONCILIACION EXTRAJUDICIAL ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA	PROCURADURIA 174 JUDICIAL I
204.344708	2012-31043	MECANISMOS ALTERNATIVOS SOLUCION DE CONFLICTOS (MASC) - CONCILIACION EXTRAJUDICIAL ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA	PROCURADURIA 14 JUDICIAL II
205.344762	2012-31066	MECANISMOS ALTERNATIVOS SOLUCION DE CONFLICTOS (MASC) - CONCILIACION EXTRAJUDICIAL ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA	PROCURADURIA 15 JUDICIAL II
206.345071	2012-31176	MECANISMOS ALTERNATIVOS SOLUCION DE CONFLICTOS (MASC) - CONCILIACION EXTRAJUDICIAL ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA	PROCURADURIA 15 JUDICIAL II
207.345178	2012-31224	MECANISMOS ALTERNATIVOS SOLUCION DE CONFLICTOS (MASC) - CONCILIACION EXTRAJUDICIAL ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA	PROCURADURIA 61 JUDICIAL I
208.344643	2012-31016	MECANISMOS ALTERNATIVOS SOLUCION DE CONFLICTOS (MASC) - CONCILIACION EXTRAJUDICIAL ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA	PROCURADURIA 117 JUDICIAL II
209.345026	2012-31139	MECANISMOS ALTERNATIVOS SOLUCION DE CONFLICTOS (MASC) - CONCILIACION EXTRAJUDICIAL ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA	PROCURADURIA 15 JUDICIAL II
210.344906	2012-31135	MECANISMOS ALTERNATIVOS SOLUCION DE CONFLICTOS (MASC) - CONCILIACION EXTRAJUDICIAL ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA	PROCURADURIA 172 JUDICIAL I

Anterior 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 Siguiete

Fuente Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa – Módulo Conciliaciones Prejudiciales.



Unidad Nacional para la G... x biblioteca libre.org/bidre... x thumano.unad.edu.co/p... x Agencia Nacional de Defe... x

www.litigob.gov.co/SU/mainFrame.jsp?url=procesos/buscar_proceso.jsp%3Ftipo%3DM

Aplicaciones Sitios sugeridos Galería de Web Slice Importador de Intern...

Sistema Único de Información Litigiosa del Estado Colombiano

SISTEMA EN PROCESO DE ENRIQUECIMIENTO TECNOLÓGICO

Usuario: OLGA YANET ARAGON SANCHEZ Entidad: UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES-UNGRD (Control Interno) Cerrar sesión

Buscador de solicitudes - Módulo Prejudiciales

Texto a buscar:

Buscar Nuevo

Solicitudes encontradas				
ID	Número de solicitud	Tipo MASC	Autoridad	
211.344367	2012-30895	MECANISMOS ALTERNATIVOS SOLUCION DE CONFLICTOS (MASC) - CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	PROCURADURIA 118 JUDICIAL II ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA	
212.344463	2012-30934	MECANISMOS ALTERNATIVOS SOLUCION DE CONFLICTOS (MASC) - CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	PROCURADURIA 63 JUDICIAL I ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA	
213.344741	2012-31054	MECANISMOS ALTERNATIVOS SOLUCION DE CONFLICTOS (MASC) - CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	PROCURADURIA 117 JUDICIAL II ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA	
214.344877	2012-31119	MECANISMOS ALTERNATIVOS SOLUCION DE CONFLICTOS (MASC) - CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	PROCURADURIA 61 JUDICIAL I ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA	
215.345157	2012-31213	MECANISMOS ALTERNATIVOS SOLUCION DE CONFLICTOS (MASC) - CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	PROCURADURIA 117 JUDICIAL II ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA	
216.344871	2012-31116	MECANISMOS ALTERNATIVOS SOLUCION DE CONFLICTOS (MASC) - CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	PROCURADURIA 61 JUDICIAL I ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA	
217.345044	2012-31168	MECANISMOS ALTERNATIVOS SOLUCION DE CONFLICTOS (MASC) - CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	PROCURADURIA 15 JUDICIAL II ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA	
218.344244	2012-30848	MECANISMOS ALTERNATIVOS SOLUCION DE CONFLICTOS (MASC) - CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	PROCURADURIA 15 JUDICIAL II ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA	
219.345049	2012-31170	MECANISMOS ALTERNATIVOS SOLUCION DE CONFLICTOS (MASC) - CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	PROCURADURIA 15 JUDICIAL II ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA	
220.450836	2014-69921	MECANISMOS ALTERNATIVOS SOLUCION DE CONFLICTOS (MASC) - CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	PROCURADURIA (REPARTO)	
221.450874	2014-69932	MECANISMOS ALTERNATIVOS SOLUCION DE CONFLICTOS (MASC) - CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	PROCURADURIA (REPARTO)	
222.345122	2012-31198	MECANISMOS ALTERNATIVOS SOLUCION DE CONFLICTOS (MASC) - CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	PROCURADURIA 14 JUDICIAL II ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA	
223.344543	2012-30977	MECANISMOS ALTERNATIVOS SOLUCION DE CONFLICTOS (MASC) - CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	PROCURADURIA 14 JUDICIAL II ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA	
224.344997	2012-31150	MECANISMOS ALTERNATIVOS SOLUCION DE CONFLICTOS (MASC) - CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	PROCURADURIA 63 JUDICIAL I ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA	
225.344699	2012-31040	MECANISMOS ALTERNATIVOS SOLUCION DE CONFLICTOS (MASC) - CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	PROCURADURIA 14 JUDICIAL II ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA	
226.344532	2012-30970	MECANISMOS ALTERNATIVOS SOLUCION DE CONFLICTOS (MASC) - CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	PROCURADURIA 15 JUDICIAL II ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA	

ES 05:22 p.m. 28/08/2014

Fuente Sistema Único de Gestión e Información litigiosa – Módulo conciliaciones prejudiciales

www.litigob.gov.co/SU/mainFrame.jsp?url=procesos/buscar_proceso.jsp%3Ftipo%3DM

Texto a buscar:

Buscar Menú

ID	Número de solicitud	Tipo MASC	Autoridad
241.345059	2012-31172	MECANISMOS ALTERNATIVOS SOLUCION DE CONFLICTOS (MASC) - CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	PROCURADURIA 117 JUDICIAL II ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA
242.344851	2012-31109	MECANISMOS ALTERNATIVOS SOLUCION DE CONFLICTOS (MASC) - CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	PROCURADURIA 63 JUDICIAL I ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA
243.344423	2012-30918	MECANISMOS ALTERNATIVOS SOLUCION DE CONFLICTOS (MASC) - CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	PROCURADURIA 15 JUDICIAL II ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA
244.344886	2012-31123	MECANISMOS ALTERNATIVOS SOLUCION DE CONFLICTOS (MASC) - CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	PROCURADURIA 15 JUDICIAL II ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA
245.344588	2012-30995	MECANISMOS ALTERNATIVOS SOLUCION DE CONFLICTOS (MASC) - CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	PROCURADURIA 174 JUDICIAL I ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA
246.345274	2012-31267	MECANISMOS ALTERNATIVOS SOLUCION DE CONFLICTOS (MASC) - CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	PROCURADURIA (REPARTO)
247.505136	2014-86807	MECANISMOS ALTERNATIVOS SOLUCION DE CONFLICTOS (MASC) - CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	PROCURADURIA 21 JUDICIAL II ADMINISTRATIVA DE CARTAGENA
248.344977	2012-30898	MECANISMOS ALTERNATIVOS SOLUCION DE CONFLICTOS (MASC) - CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	PROCURADURIA 118 JUDICIAL II ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA
249.345263	2012-31261	MECANISMOS ALTERNATIVOS SOLUCION DE CONFLICTOS (MASC) - CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	PROCURADURIA (REPARTO)
250.344897	2012-31133	MECANISMOS ALTERNATIVOS SOLUCION DE CONFLICTOS (MASC) - CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	PROCURADURIA 172 JUDICIAL I ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA
251.345235	2012-31248	MECANISMOS ALTERNATIVOS SOLUCION DE CONFLICTOS (MASC) - CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	PROCURADURIA (REPARTO)
252.345238	2012-31250	MECANISMOS ALTERNATIVOS SOLUCION DE CONFLICTOS (MASC) - CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	PROCURADURIA (REPARTO)
253.344392	2012-30903	MECANISMOS ALTERNATIVOS SOLUCION DE CONFLICTOS (MASC) - CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	PROCURADURIA 15 JUDICIAL II ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA
254.344647	2012-31018	MECANISMOS ALTERNATIVOS SOLUCION DE CONFLICTOS (MASC) - CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	PROCURADURIA 15 JUDICIAL II ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA
255.449738	2014-69594	MECANISMOS ALTERNATIVOS SOLUCION DE CONFLICTOS (MASC) - CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	PROCURADURIA (REPARTO)
256.344637	2012-31011	MECANISMOS ALTERNATIVOS SOLUCION DE CONFLICTOS (MASC) - CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	PROCURADURIA 117 JUDICIAL II ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA
257.345018	2012-31157	MECANISMOS ALTERNATIVOS SOLUCION DE CONFLICTOS (MASC) - CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	PROCURADURIA 63 JUDICIAL I ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA
258.344555	2012-30981	MECANISMOS ALTERNATIVOS SOLUCION DE CONFLICTOS (MASC) - CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	PROCURADURIA 14 JUDICIAL II ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA
259.344720	2012-31046	MECANISMOS ALTERNATIVOS SOLUCION DE CONFLICTOS (MASC) - CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	PROCURADURIA 14 JUDICIAL II ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA
260.344337	2012-30887	MECANISMOS ALTERNATIVOS SOLUCION DE CONFLICTOS (MASC) - CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	PROCURADURIA 63 JUDICIAL I ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA
261.344579	2012-30991	MECANISMOS ALTERNATIVOS SOLUCION DE CONFLICTOS (MASC) - CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	PROCURADURIA 14 JUDICIAL II ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA
262.344892	2012-31128	MECANISMOS ALTERNATIVOS SOLUCION DE CONFLICTOS (MASC) - CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	PROCURADURIA 172 JUDICIAL I ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA
263.344677	2012-31033	MECANISMOS ALTERNATIVOS SOLUCION DE CONFLICTOS (MASC) - CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	PROCURADURIA 15 JUDICIAL II ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA
264.344882	2012-31122	MECANISMOS ALTERNATIVOS SOLUCION DE CONFLICTOS (MASC) - CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	PROCURADURIA 118 JUDICIAL II ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA
265.345170	2012-31221	MECANISMOS ALTERNATIVOS SOLUCION DE CONFLICTOS (MASC) - CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	PROCURADURIA (REPARTO)
266.505135	2014-86806	MECANISMOS ALTERNATIVOS SOLUCION DE CONFLICTOS (MASC) - CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	PROCURADURIA 22 JUDICIAL II ADMINISTRATIVA DE CARTAGENA
267.345241	2012-31282	MECANISMOS ALTERNATIVOS SOLUCION DE CONFLICTOS (MASC) - CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	PROCURADURIA (REPARTO)
268.344891	2012-31127	MECANISMOS ALTERNATIVOS SOLUCION DE CONFLICTOS (MASC) - CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	PROCURADURIA 15 JUDICIAL II ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA
269.450086	2014-69689	MECANISMOS ALTERNATIVOS SOLUCION DE CONFLICTOS (MASC) - CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	PROCURADURIA (REPARTO)
270.344850	2012-31107	MECANISMOS ALTERNATIVOS SOLUCION DE CONFLICTOS (MASC) - CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	PROCURADURIA 15 JUDICIAL II ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA

Anterior 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 Siguiente

Fuente Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa – Módulo conciliaciones prejudiciales

En la verificación realizada del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa de la Unidad, se observó la inclusión de seis nuevos apoderados o usuarios en el sistema para el periodo a certificar del primer semestre del año 2014, los cuales se relacionan a continuación: Natalia Castro Rey. Carlos Fernando Lopez Pastrana. Luis Arturo Marquez Zamudio. Leydi Johana Romero Moreno. Sindy Johana Nova Albarracin y Margarita Rosa Cepeda.

De igual manera vale mencionar como oportunidad de mejora, la nueva herramienta jurídica para el registro y actualización de procesos de la Unidad creada a través de la www.sigpad.gov.co, con el propósito de hacer un mayor control y seguimiento a los procesos por parte de la OAJ. La cual no fue objeto de evaluación por la OCI para el presente informe, dada su reciente creación.

VIII. CONTROLES ESTABLECIDOS

Luego del análisis realizado por esta oficina a la Información de procesos y conciliaciones prejudiciales de la Unidad registrada ante el sistema Único de gestión e información litigiosa del Estado frente a las carpetas físicas y la base de datos con la que se contaba para el primer semestre de 2014, se puede concluir que el control y las medidas para el seguimiento de la información de litigiosa de la Unidad (Procesos judiciales y conciliaciones) no ha sido efectivo en el primer semestre y parte del segundo semestre de 2013, con corte agosto 22 del año en curso.

No obstante, lo anterior se evidenció como acciones de mejora por parte de la Oficina Asesora Jurídica para este II semestre del año 2014 la creación de una herramienta en la www.sigpad.gov.co para el registro y control de la información litigiosa de la Unidad. Así mismo, a iniciativa de la Oficina Asesora Jurídica se efectuó un arqueo de expedientes de procesos judiciales a fin de actualizar la información de los mismos en la nueva herramienta de la Unidad de procesos judiciales y conciliaciones para lo cual se contó con el acompañamiento de la OCI en la verificación de la segunda muestra tomada.

IX. RIESGOS IDENTIFICADOS

- Al no contar con la información actualizada en la base de datos de procesos judiciales y conciliaciones de la OAJ en el primer semestre de 2014, puede conllevar a no entregar la información real de la Unidad a los organismos de control y vigilancia de acuerdo a sus requerimientos y obligaciones de ley.
- El no registro oportuno y actualizado de toda la información litigiosa de la Unidad frente al Sistema Único de gestión e información litigiosa del Estado, lo que eventualmente podría generar inconformidades de la entidad que administra el Sistema o posibles acciones disciplinarias.

- El no contar la Unidad con la información litigiosa actualizada en la base de datos de procesos judiciales y conciliaciones de la OAJ en el primer semestre de 2014, puede conllevar a no determinar con claridad la información litigiosa que permita proveer por el área financiera las apropiaciones necesarias por las posibles pérdidas de las obligaciones contingentes, entendidas éstas como obligaciones pecuniarias sometidas a condición suspensiva que puedan generarse por causa de Sentencias, conciliaciones y demás pronunciamientos judiciales en contra la UNGRD y con el propósito de disponer de los recursos para conciliar los procesos donde existe un alto riesgo de condena por jurisprudencia decantada de las altas cortes y evitar mayores perjuicios que se originen por un posterior fallo judicial.
- Al no contar para el primer semestre de 2014 con la información unificada y actualizada de los procesos de la actividad litigiosa de la Unidad frente al Sistema Único de gestión e información litigiosa del Estado, puede afectar los objetivos por la cual fue creado el Sistema Único de gestión e información litigiosa del Estado de garantizar la centralización y unificación de la información de los procesos en contra del Estado que le permita tanto a la Unidad como al ente que administra el Sistema contar con la información necesaria para adoptar políticas de prevención del daño antijurídico.

X. FORTALEZAS IDENTIFICADAS

Se observa disposición en el fortalecimiento de la gestión del proceso de registro y actualización de la información litigiosa de la Unidad por parte del líder del proceso Jurídico de la Unidad y receptividad frente a las recomendaciones de la Oficina de Control interno y órganos de control.

Se evidenció como acciones de mejora por parte de la Oficina Asesora Jurídica para este II semestre del año 2014 la creación de una herramienta en la www.sigpad.gov.co para el registro y control de la información litigiosa de la Unidad. Así mismo, a iniciativa de la Oficina Asesora Jurídica se efectuó un arqueo de expedientes judiciales a fin de actualizar la información de los mismos en la nueva herramienta de la Unidad de procesos judiciales y conciliaciones para lo cual se contó con el acompañamiento de la OCI en la segunda muestra de procesos judiciales tomada por esta última.

XI. RECOMENDACIONES

Con el propósito de fortalecer la gestión jurídica en el registro y actualización de la información litigiosa de la Unidad, la OCI pone a consideración las siguientes recomendaciones, así:

- Registrar y actualizar en tiempo oportuno y real de la información litigiosa de la Unidad de procesos y conciliaciones de la Unidad en el Sistema Único de gestión e información litigiosa y en la nueva herramienta de procesos y conciliaciones implementada por la OAJ.
- Se recomienda establecer un procedimiento que establezca dentro del mismo los puntos de control para el registro y constante actualización del Sistema Único de gestión e información litigiosa del Estado y la reciente herramienta creada por la Unidad para el seguimiento de procesos judiciales.
- Fortalecer el seguimiento y control de las herramientas para la unificación y centralización de la información litigiosa que se procesa en la UNGRD.
- Fortalecer la gestión en la vigilancia y monitoreo constante por parte de la persona designada por la Dirección como administrador del sistema para vigilar el registro oportuno y la constante actualización de la información litigiosa de la Unidad.
- Fomentar la articulación de la información litigiosa de la Unidad entre el administrador del sistema encargado de vigilar la constante actualización y registro oportuno de la información que debe reposar en el Sistema Litigob y los usuarios (apoderados) responsables directos del registro oportuno y la constante actualización de la información litigiosa ante el sistema.
- Articular con el área financiera la información litigiosa de la Unidad a fin de generar reportes de forma mensual sobre los procesos judiciales que adelante la UNGRD, con el propósito de contabilizar los procesos que corresponda en el sistema contable y financiero de acuerdo al rubro constituido y aprobado para este fin.
- Se recomienda que las actuaciones de la Unidad como contestación de las demandas que sean enviadas por mensajería especializada, sean allegados a la carpeta la evidencia o constancia del envío a fin de generar trazabilidad de dicho envío.
- Fortalecer mecanismos de control efectivos para el reporte actualizado de la información litigiosa, a través del aplicativo en tiempo oportuno y real y dentro del periodo que corresponde.

- Cargar el archivo o la pieza procesal al Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado, con el propósito de documentar y generar trazabilidad en el Sistema.
- Elevar las consultas ante la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, para aclarar información que se requiera frente al Sistema Único de gestión e información litigiosa del Estado.
- Continuar con las buenas prácticas de auto control en la realización de arquezos de solicitudes de conciliaciones con el propósito de depurar la información que figura en el sistema Único de Gestión de información litigiosa del Estado, dado que un número considerable de estas de vigencias anteriores figuran activas, con el ánimo de depurar la información que registra el sistema en materia de conciliaciones prejudiciales
- Ingresar los procesos judiciales ya culminados con sentencia ejecutoriada y que no hayan sido reportados al sistema Único de gestión e información anteriormente.
- Se recomienda estudiar la pertinencia de la inclusión y actualización en la herramienta de mapa de riesgos de procesos de la OAJ de los riesgos identificados en este informe frente a la actualización y registro de la información litigiosa de la Unidad en el sistema Único de gestión e información litigiosa del Estado.

XII. CONCLUSIONES

De acuerdo a los considerandos del Decreto 1795 de 2007 “por medio del cual se adopta el Sistema Único de Información para la gestión jurídica del Estado”, es importante que toda la información de la actividad litigiosa del Estado se vea reflejada en el sistema único de información litigiosa garantizando la centralización y unificación de las cifras de la actividad litigiosa del Estado y en general de la gestión jurídica que desarrollan las entidades de la administración pública a fin de que estas sean un insumo para adoptar políticas de prevención del daño antijurídico.

Por todo lo anterior y luego del análisis realizado por esta oficina de la Información litigiosa de la Unidad, se refleja los siguientes resultados, así:

Frente a los procesos judiciales se tomaron dos muestras, la primera de ellas con corte al periodo a certificar por la OCI I Semestre de 2014, de 12 procesos los cuales encontramos que el 75% se encontraba satisfactoriamente incluido al sistema, el 17% de ellos sin información actualizada y el 8% sin registro.

La segunda muestra tomada de 34 procesos judiciales con corte frente al sistema de fecha, 22 de agosto del año 2014, encontramos los siguientes resultados de la verificación: El 59% se encontraba satisfactoriamente incluido al sistema, el 35% sin información actualizada de la unidad y/o proceso frente al sistema y el 6% sin registro.

Con relacion a las conciliaciones prejudiciales se pudo observar, que el 27% no se encontraba incluida al sistema Litigob en el periodo de la certificacion. El 55% no tenia incluido el sentido de la conciliacion que fue fallido y terminaba la actuacion y el 18% para la fecha limite del periodo a certificar 30/06/2014 se encontraba registrado satisfactoriamente. Cabe mencionar, que una vez hecha las recomendaciones por la OCI respecto registrar y actualizar la informacion de Conciliaciones prejudiciales, la OAJ procedio a subsanar y actualizar lo pertinente de la informacion litigiosa de conciliaciones antes de emitir certificacion por la OCI de la informacion litigiosa del I semestre ante la Agencia Nacional de Defensa Juridica del Estado, salvo el sentido de la conciliacion de Nelly Hernandez.

De igual manera, de la muestra tomada de procesos judiciales y conciliaciones y de acuerdo a lo verificado, se concluye:

- De la muestra seleccionada de procesos y conciliaciones se encontro informacion que no estaba registrada en la base de datos de la OAJ del primer semestre del año 2014.
- Se observo informacion de procesos registrados en el Sistema Unico de gestión e informacion litigiosa del Estado mas no en la base de datos de procesos judiciales de la Unidad como son Hernán Martínez Gutiérrez ID 466357 y Mauricio Redondo Valencia ID 466773, pese a tener asignados apoderados de la Unidad en el primer semestre de 2014.
- Se observo que la base de datos de la OAJ de procesos judiciales llevada para el primer semestre en algunos casos no tenia reportado el No ID en el Sistema Unico de gestion e informacion litigiosa, lo que se hace necesario para un mayor control y seguimiento de la informacion.

Por otra parte, es importante mencionar que el sistema Único de gestión e información en el módulo prejudiciales, refleja una cantidad considerable de conciliaciones activas de los años 2012 y 2013, por lo que desde esta oficina se recomienda que se verifique la información del sistema único de gestión frente a las carpetas físicas de conciliaciones con el propósito de dar por terminadas aquellas conciliaciones prejudiciales, en la eventualidad que haya llevado a cabo la audiencia de conciliación ante el Ministerio público.

Por lo anterior y teniendo en cuenta los aspectos anteriormente señalados, se puede concluir que los controles y medidas para el seguimiento de la información litigiosa de la Unidad (procesos judiciales y conciliaciones prejudiciales) en el primer semestre de 2014, no fue efectiva en el registro y actualización de la información litigiosa de la Unidad frente al sistema Único de gestión e información litigiosa del Estado ni en la base de datos con que contaba en el primer semestre del 2014.

XIII. PAPELES DE TRABAJO

Para el desarrollo de este informe se realizaron papeles de trabajo, los cuales se encuentran organizados, legajados y numerados en la carpeta PIL 11 de la OCI, estos son parte integral del informe y reposan en la Oficina de Control Interno de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

XIV. PLANES DE MEJORAMIENTO

El Plan de Mejoramiento establecido pretende generar las capacidades de mejoramiento continuo al interior de los equipos de trabajo y de los directivos de la Unidad, para analizar y evaluar permanentemente sus propias prácticas y los respectivos resultados de gestión que se implementen. Son ellos mismos quienes, a partir de la Autoevaluación y autocontrol, pueden buscar participativamente los caminos de mejora diseñando y construyendo un Plan de Mejoramiento.

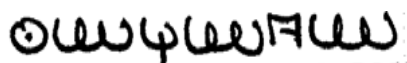
Teniendo en cuenta que los Planes de Mejoramiento, son el instrumento que recoge y articula todas las acciones prioritarias que se deben emprender para mejorar aquellas características que tendrán mayor impacto en las prácticas vinculadas con los resultados y el logro de los objetivos de la Entidad, es necesario tomar acciones precisas y específicas, que escalonadas en el tiempo, estarán orientadas a mejorar las condiciones de calidad de cada uno de los procesos de la Unidad.

Para tal efecto, y con relación a las observaciones realizadas por la CGR acorde a lo registrado en Informe Final de Auditoria regular vigencia 2013 en el hallazgo 18 sobre las debilidades de la base de datos de procesos judiciales de la Unidad se pudo establecer que a la fecha se vienen adelantando en el proceso de gestión jurídica acciones de mejora como es la reciente implementación de una herramienta de procesos judiciales, sin embargo, es necesario tomar las medidas correctivas necesarias que permitan efectuar el cierre definitivo a la observación planteada por el ente de control y las cuales se detallan a continuación:

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIONES
En los procesos judiciales en que hace parte la UNGRD en diferentes jurisdicciones del país, evidenció que la base de datos que usan y reportan los abogados de representación y defensa judicial presenta inconsistencias, no se encuentran actualizadas y crean incertidumbre respecto de la adecuada gestión e inmediatez presentando debilidades en su eficacia e idoneidad para el cotejo.	Las bases de datos de los procesos judiciales y sus incidencias registradas se encuentran desactualizadas, pues se reportan expedientes en conocimiento en otros juzgados sin que exista la trazabilidad de sus trasladados por competencia a otro despacho, así mismo, se reportan como activos, procesos ya terminados.	Se implementará una herramienta en ambiente web, la cual se encuentra en fase de desarrollo por parte de la OAPI, con la cual se realizará el control de los procesos judiciales a cargo de la OAJ, incluyendo las fechas de vigilancia judicial y que a su vez permita generar los reportes que son solicitados periódicamente por las áreas.	Solicitar el desarrollo de la herramienta a la OAPI y Migración de la información existente a la herramienta con Cargue de la nueva información y generación de reportes de seguimiento.	Herramienta de seguimiento de procesos judiciales en ejecución	Se implemento en el segundo semestre de 2014 herramienta de seguimiento de procesos judiciales. Dada la reciente creación de este instrumento será evaluado por parte de la OCI posteriormente.

Así mismo, luego del análisis realizado por esta oficina a la Información de procesos y conciliaciones prejudiciales de la Unidad registrada ante el sistema Unico de gestión e informacion litigiosa del Estado y la base de datos con la que se contaba para el primer semestre de 2014, donde se observo que el control y las medidas para el seguimiento de la información de litigiosa de la Unidad no fue efectivo en el primer semestre, se recomienda fortalecer el seguimiento y control de las acciones que se establecieron en el plan de mejoramiento (herramienta de procesos judiciales) creada recientemente para tal efecto, así como continuar con el arqueo de expedientes no solo de procesos judiciales sino de conciliaciones prejudiciales.

Finalmente, de la manera más atenta solicito dar a conocer el contenido del presente informe a los líderes del proceso de gestión jurídica, para que a su vez lo socialicen con sus equipo de trabajo, expongan las observaciones del caso, estudien la viabilidad de adoptar las recomendaciones propuestas por la Oficina de Control Interno en este informe y presenten el correspondiente Plan de Mejoramiento a ésta Oficina en un término de quince (15) días hábiles, contados a partir del recibo del presente informe.



OLGA YANETH ARAGON SANCHEZ
OFICINA DE CONTROL INTERNO UNGRD

Elaboró: José Sánchez López
Revisó: Sandra Reina
Aprobó: Olga Yaneth Aragón